

**SECRETARÍA DE
GOBIERNO**

SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

**DIRECCIÓN MUNICIPAL
DE DESPACHO**

**DIRECCIÓN
BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL**

Editor :

Dirección Boletín Oficial Municipal

Responsable Dirección:

Elisabet Quintana

Dirección : Av. Argentina y Roca . C.P.
(8300).-

Tel.(0299) 4491200 -Interno 4466

E-MAIL:

boletinoficial@muninqn.gov.ar

ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

INTENDENTE

Dn. MARIANO GAIDO

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA

Ing. ALEJANDRO A. NICOLA

SECRETARÍA DE FINANZAS

Cr. FERNANDO SCHPOLIANSKY

SECRETARÍA DE HACIENDA

Cr. NELSON LEONARDO CAROD

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Dr. JUAN MARTÍN HURTADO

SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO

Dr. SANTIAGO MORAN SASTURAIN

SECRETARÍA DE CULTURA, CAPACITACIÓN Y EMPLEO

Prof. MARIA ESTELA PASQUALINI

SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN

Anl. Sist. CARLOS JAVIER LABRIN

SECRETARÍA DE TURISMO Y DESARROLLO SOCIAL

Lic. DIEGO PATRICIO CAYOL

SECRETARÍA DE CIUDADANIA

Dra. LUCIANA LEONOR DE GIOVANETTI

SECRETARÍA DE DEPORTES Y ACTIVIDAD FÍSICA

Prof. MAURICIO SERENELLI

UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PRENSA Y COMUNICACIÓN

Lic. JULIO CARLOS RODRIGO ALONSO

**UNIDAD DE COORDINACION DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES PÚBLICAS
Y RELACIONES INSTITUCIONALES**

Sr. GERARDO GUTIÉRREZ

UNIDAD DE COORDINACIÓN DE GESTIÓN MUNICIPAL

Sr. LUIS GASTÓN CONTARDI

SUMARIO

Edición de 19 Páginas

NORMAS SINTETIZADAS Páginas de 2 a 9

NORMAS COMPLETAS Páginas de 10 a 19

DECRETOS SINTETIZADOS

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA

DECRETO N° 0476/2023: Acepta la renuncia presentada por la señorita Maia Sol Dolgiei, a su contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a categoría – CAC, bajo la órbita de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura.-

DECRETO N° 0528/2023: Adjudica la Licitación Privada OE N° 01/2023 para la ejecución de la obra “Iluminación de Calle Necochea entre Av. Del Trabajador y Crouzeilles”, a favor de la Empresa Constructora Lautec S.R.L.

DECRETO N° 0540/2023: Rectifica el artículo 1º) del Decreto N° 0374/2023 de acuerdo con lo expuesto en los considerandos que forma parte integrante de la presente norma legal.-

SECRETARÍA DE FINANZAS

DECRETO N° 0535/2023: Dispone el cobro obligatorio de la obra de pavimento ejecutada en calles: Avda. Cap. Emilio Crouzeilles y Teniente Eduardo O´ Connor, conforme con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.-

SECRETARÍA DE HACIENDA

DECRETO N° 0536/2023: Deja a cargo del despacho diario de Intendencia al señor Secretario de Hacienda, Cr. Leonardo Carod, a partir del día 05 de junio del 2023, a las 17:55 horas y mientras dure la ausencia del Intendente.-

DECRETO N° 0537/2023: Reasume el despacho diario de Intendencia el señor Intendente Municipal, Sr. Mariano Gaido, a partir del día 09 de junio de 2023, a las 14:40 horas.-

DECRETO N° 0539/2023: Incrementa el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2023 mediante Ordenanza N° 14462.-

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DECRETO N° 0529/2023: Hace lugar a la solicitud de pago anticipado de la totalidad de cuotas que restan devengar del precio de venta del inmueble identificado como Lote 3 de la Manzana 4 del Barrio Valentina Norte - Sector 180 Viviendas, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-062-6469-0000 y al descuento de intereses de financiación de las mismas, interpuesto por el señor Carlos Andrés Altendorff y la señora Silvia Alejandra Quiroga, en los términos del artículo 25º), inciso 8.1 del Anexo I del Decreto N° 0736/2006, reglamentario de la Ordenanza N° 10383.-

DECRETO N° 0530/2023: Otorga la Contribución Municipal de apoyo al desarrollo y evolución de las Bibliotecas Populares de la ciudad de Neuquén, según lo dispuesto en la Ordenanza N° 10824 y su modificatoria N° 12498, a favor de las Bibliotecas Populares consignadas en el Anexo Único que forma parte integrante de la presente norma legal, correspondiente al año 2023, de conformidad a la categorización establecida mediante Resolución N° 0320/23 emitida por la Secretaría de Gobierno.-

DECRETO N° 0541/2023: Adjudica en venta en las condiciones establecidas por la Ordenanza N° 2080 y demás normas reglamentarias, a favor del señor Juan Carlos Sosa, el inmueble individualizado como Lote 27 de la Manzana A, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-053-6592-0000.-

DECRETO N° 0542/2023: Adjudica en venta en las condiciones establecidas por la Ordenanza N° 2080 y demás normas reglamentarias, a favor del señor Mario Jorge Aguilera, el inmueble individualizado como Lote 11 de la Manzana J-1, Chacra 176 del Barrio Provincias Unidas, Nomenclatura Catastral N° 09-20-060-3775-0000.-

SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO

DECRETO N° 0519/2023: Aprueba el tenor del Convenio a suscribir entre la Municipalidad de Neuquén, la Municipalidad de San Patricio del Chañar y la empresa BASAA S.A.-

DECRETO N° 0520/2023: Aprueba el tenor del Convenio a suscribir entre la Municipalidad de Neuquén, la Municipalidad de Plottier y la empresa BASAA S.A.,

DECRETO N° **0521/2023**: Aprueba el tenor del Convenio a suscribir entre la Municipalidad de Neuquén, la Municipalidad de Centenario y la empresa BASAA S.A.-

DECRETO N° **0522/2023**: Aprueba el tenor del Convenio a suscribir entre la Municipalidad de Neuquén, la Municipalidad de Vista Alegre y la empresa BASAA S.A.-

DECRETO N° **0526/2023**: Aprueba el tenor del Acta Acuerdo, a suscribir entre la Municipalidad de Neuquén y la empresa Ko Ko S.R.L., en concepto de compensación total por el servicio público de transporte masivo urbano de pasajeros/as brindado mediante unidades vehiculares tipo ómnibus y otras unidades de traslado en el caso de movilidad reducida en la ciudad de Neuquén.-

DECRETO N° **0527/2023**: Aprueba el tenor del Acta Acuerdo, a suscribir entre la Municipalidad de Neuquén y la empresa Expreso Tigre Iguazú S.A., en concepto de compensación total por el servicio público de transporte masivo urbano de pasajeros/as brindado mediante unidades vehiculares tipo ómnibus y otras unidades de traslado en el caso de movilidad reducida en la ciudad de Neuquén.-

SECRETARÍA DE CULTURA, CAPACITACIÓN Y EMPLEO

DECRETO N° **0516/2023**: Aprueba las Bases y Condiciones para participar de la Segunda Edición del “Festival Audiovisual Neuquén” (FAN), que se desarrollará en la ciudad de Neuquén, desde el día 25 hasta el día 29 de octubre de 2023.-

DECRETO N° **0531/2023**: Aceptan los fondos provenientes del Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación en carácter de aporte económico no reintegrable a favor de la Municipalidad de Neuquén.-

SECRETARÍA DE TURISMO Y DESARROLLO SOCIAL

DECRETO N° **0538/2023**: Da de baja en la Secretaría de Turismo y Desarrollo Social, la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios – CUIT, de la persona que se detalla en el Anexo I.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA

RESOLUCIÓN N° **0368/2023**: Adecua el Presupuesto de Erogaciones correspondiente al Plan Anual de Obras aprobado para el Ejercicio 2023 mediante Ordenanza N° 14462.-

RESOLUCIÓN N° **0369/2023**: Adecua el Presupuesto de Erogaciones correspondiente al Plan Anual de Obras aprobado para el Ejercicio 2023 mediante Ordenanza N° 14462.-

RESOLUCIÓN N° **0372/2023**: Adecua el Presupuesto de Erogaciones correspondiente al Plan Anual de Obras aprobado para el Ejercicio 2023 mediante Ordenanza N° 14462.- Autoriza el llamado a la Contratación Directa OE N° 08/2023, para contratar el “Estudio y Proyecto Pavimentación Calle Crouzeilles E/ Necochea y Pedro Genco; Calle Pedro Genco E/ Crouzeilles y Bajada de Maida y Bajada de Maida E/ Pedro Genco y Autovía Norte.-

RESOLUCIÓN N° **0373/2023**: Adecua el Presupuesto de Erogaciones correspondiente al Plan Anual de Obras aprobado para el Ejercicio 2023 mediante Ordenanza N° 14462.-

RESOLUCIÓN N° **0381/2023**: Adecua el Presupuesto de Erogaciones correspondiente al Plan Anual de Obras aprobado para el Ejercicio 2023 mediante Ordenanza N° 14462.-

RESOLUCIÓN N° **0382/2023**: Adecua el Presupuesto de Erogaciones correspondiente al Plan Anual de Obras aprobado para el Ejercicio 2023 mediante Ordenanza N° 14462.-

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA Y SECRETARÍA DE HACIENDA

RESOLUCIÓN N° **0366/2023**: Adecua el Presupuesto de Erogaciones correspondiente al Plan Anual de Obras aprobado para el Ejercicio 2023 mediante Ordenanza N° 14462.- Autoriza el llamado a la Licitación Pública OE N° 05/2023, para contratar la ejecución de la obra “Reparación Integral de Bocacalles en distintas calles de la Ciudad”.-

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA Y SECRETARÍA DE GOBIERNO

RESOLUCIÓN N° 0309/2023: Reconoce el pago como legítimo abono a favor del cónyuge supérstite Mónica Mabel Garrido, y de sus hijos Nicolás Alejandro Pichumil, Luciano Andrés Pichumil, Ailen Edith Pichumil, Tiziano Nehuen Pichumil y Malén Anahí Pichumil, en concepto de haberes devengados del causante Juan Carlos Pichumil.-

SECRETARÍA DE HACIENDA

RESOLUCIÓN N° 0367/2023: Rectifica el Artículo 1° de la Resolución N° 302/2023.-

RESOLUCIÓN N° 0377/2023: Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a liquidar y pagar la factura correspondiente a la razón social Díaz Ricardo Javier.-

RESOLUCIÓN N° 0379/2023: Autoriza y aprueba la apertura de la Cuenta Corriente en pesos N° 3-001-0000002675-8, CBU 1980001730000000267583, en los términos del Decreto N° 743/14.-

RESOLUCIÓN N° 0380/2023: Autoriza y aprueba el cierre de la Cuenta Corriente en pesos N° 217/000416/2, CBU 01702172 20000000471620; Cuenta Corriente en pesos N° 217/0004717/9, CBU 01702172 20000000471798; y Cuenta N° 487/000959/0, CBU 01704871 20000000095909, del Banco Francés.-

SECRETARÍA DE HACIENDA Y SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO

RESOLUCIÓN N° 0378/2023: Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a liquidar y pagar la factura, perteneciente a la Empresa Antu S.R.L., en concepto de alquiler de tres camionetas.-

SECRETARÍA DE HACIENDA Y SECRETARÍA DE CIUDADANIA

RESOLUCIÓN N° 0374/2023: Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de

la Contaduría Municipal, a liquidar y pagar la factura, perteneciente a la Empresa Antu S.R.L., en concepto de alquiler de una camioneta.-

SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO

RESOLUCIÓN N° **0376/2023**: Adecua el Presupuesto de Erogaciones para el Ejercicio 2023 mediante Ordenanza N° 14462.-

SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO Y SECRETARÍA DE GOBIERNO

RESOLUCIÓN N° **0370/2023**: Reconoce el pago como legítimo abono a favor de la señora Clara Noemí Lagos, y del señor Gabriel Omar Antiñir, en concepto de haberes devengados del causante Leandro Agustín Antiñir.-

SECRETARÍA DE CULTURA, CAPACITACIÓN Y EMPLEO Y SECRETARÍA DE HACIENDA

RESOLUCIÓN N° **0371/2023**: Sustituya el Anexo Único de la Resolución N° 0329/23, por el Anexo I.-

SECRETARÍA DE CIUDADANIA

RESOLUCIÓN N° **0365/2023**: Autoriza a la Sra. Andrea Ferracioli, Subsecretaria de la Subsecretaría de Ciudad Saludable dependiente de la Secretaría de Ciudadanía de la Municipalidad de Neuquén, a participar del “VI Encuentro Nacional de Abogadas y Abogados de Derecho Animal”, el cual se llevará cabo los días jueves 22 y viernes 23 de junio del corriente año en la capital de la provincia de Santa Fe.-

RESOLUCIÓN N° **0375/2023**: Convoca a la ciudadanía a participar del Concurso “Elección de la Embajadora y Embajador de Adultos Mayores Edición 2023”.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE

DISPOSICIÓN N° 066/2023: Renueva la licencia de taxi N° 476 a favor del señor Soto, Mario Manuel.-

DISPOSICIÓN N° 067/2023: Renueva la licencia de remis N° 077 a favor del señor Celiz, Mariano Oscar.-

DISPOSICIÓN N° 068/2023: Autoriza la transferencia de la licencia de taxi N° 352, que se encuentra registrada a nombre del señor Cerda, Claudio Alejandro; a favor del señor Cides, Martín Alejandro.-

DISPOSICIÓN N° 069/2023: Renueva la licencia de taxi N°081 a favor del señor Guerrero, Juan Carlos.-

DISPOSICIÓN N° 070/2023: Renueva la licencia de taxi N° 498 a favor del señor Calderón, Facundo.-

DISPOSICIÓN N° 071/2023: Renueva la licencia de taxi N° 493, a favor de la señora Vera, Sofía Micaela.-

DISPOSICIÓN N° 072/2023: Renueva la licencia de taxi N° 092, a favor del señor Verdun, Miguel Ángel.-

DISPOSICIÓN N° 073/2023: Renueva la licencia de taxi N° 510, a favor del señor Povarchuk, Rubén Antonio.-

DISPOSICIÓN N° 074/2023: Renueva la licencia de taxi N° 102, a favor del señor Cerda, Oscar Roberto.-

DISPOSICIÓN N° 075/2023: Renueva la licencia de taxi N° 006, a favor de la señora Vásquez, Claudia Mariela.-

NORMAS COMPLETAS**SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO****DECRETO N° 0554****NEUQUÉN, 16 JUN 2023****VISTO:**

El Expediente OE N° 3613-S-2023; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 1519/11 se adjudicó la Concesión del Servicio de Control, Administración y Mantenimiento del Sistema de Estacionamiento Medido y Pago en el centro de la ciudad de Neuquén, por el término de cinco (5) años, a la empresa SERVICIOS Y CONSULTORÍA S.A. - ELINPAR S.A. - UTE, en el marco de la Licitación Pública N° 08/2011, en tanto que a través del Decreto N° 0256/12, se aprobó el Contrato Administrativo de Concesión del mencionado Servicio;

Que mediante la Ordenanza N° 13366 se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a convenir la extinción por mutuo acuerdo del contrato de concesión del Servicio de Control, Administración, y Mantenimiento del Sistema de Estacionamiento Medido y Pago en el centro de la ciudad de Neuquén y a convocar a una Licitación Pública para la contratación de dicho Servicio, en los términos de referencia que se detallan en el Anexo II, que forma parte de dicha Ordenanza;

Que asimismo, a través del Decreto N° 0236/16 se aprobó el Convenio de Extinción del Contrato de Concesión del Servicio de Control, Administración y Mantenimiento del Sistema de Estacionamiento Medido y Pago, suscripto entre la Municipalidad y la empresa SEIN S.A.;

Que mediante Decreto N° 0584/16 se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 11/2016 para la Concesión del Servicio de Control, Administración y Mantenimiento del Sistema de Estacionamiento Medido y Pago en el centro de la ciudad de Neuquén;

Que a través del Decreto N° 0534/17 se aprobó el nuevo Contrato Administrativo de Concesión del Servicio de Control, Administración y Mantenimiento del Sistema de Estacionamiento Medido y Pago en el Centro de la Ciudad de Neuquén, suscripto con las empresas Servicios y Consultoría S.A. e IT NET S.A. -U.T.E., las cuales resultaron adjudicatarias de la Licitación Pública N° 11/2016, conforme la Resolución Conjunta N° 145/17 de las entonces Secretarías de Economía y Hacienda, y de Movilidad Urbana;

Que mediante del artículo 2º) del Decreto N° 0626/17 se autorizó la transferencia del Contrato Administrativo de Concesión del Servicio de Control, Administración y Mantenimiento del Sistema de Estacionamiento Medido y Pago en el centro de la ciudad de Neuquén, a favor de la empresa SAEM S.A.;

Que en el Anexo II de la Ordenanza N° 13366 se estableció el procedimiento de actualización semestral de la tarifa del Sistema de Estacionamiento Medido y Pago, determinando como factor de ajuste a la Categoría Administrativo b), Oficial de Segunda, previsto en el Convenio Colectivo N° 130/75 del Personal de Comercio;

Que se mantuvo el mismo procedimiento en la cláusula decimosexta del Contrato Administrativo de Concesión del Servicio de Control, Administración y Mantenimiento del Sistema de Estacionamiento Medido y Pago en el centro de la ciudad de Neuquén, que fuera aprobado mediante el referido Decreto N° 0534/17;

Que mediante Decreto N° 0060/2023 se aprobó el acta acuerdo, en virtud de la cual las partes convinieron la puesta en vigencia del cuadro tarifario correspondiente al periodo semestral previo al mes de mayo de 2023;

Que en función de lo expuesto, la empresa SAEM S.A. solicitó la redeterminación del cuadro tarifario del sistema de estacionamiento mencionado, en los

términos de lo previsto en el Anexo II, inciso 2, punto c de la Ordenanza N° 13366;

Que a través del informe obrante a fs. 03/06, la Dirección de Gestión del Servicio de Estacionamiento Medido de la Subsecretaría de Transporte, determinó los valores resultantes de la aplicación del sistema de actualización aprobado por Ordenanza N° 13366, Anexo II, para el periodo semestral en curso;

Que a fs. 10/14 de las actuaciones, obra el acuerdo paritario para empleados de comercio, suscripto entre representantes de la Federación Argentina de Empleados de Comercio y Servicios (FAECyS) y la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (CAC), la Confederación Argentina de la Mediana Empresa (CAME) y la Unión de Entidades Comerciales Argentinas (UDECA) en el marco de la actividad de los empleados de comercio y el C.C.T. 130/75, el día 14 de abril de 2023, en cuya cláusula primera se acordó incrementar en forma escalonada y por un total que asciende a 19,5%, las escalas de las remuneraciones básicas del CCT N° 130/75 correspondientes para cada categoría, de conformidad con lo establecido en la cláusula segunda de dicho acuerdo, en su valor nominal y no acumulativamente;

Que se determinó la vigencia de dicho acuerdo desde el 01 de abril de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024;

Que se encuentra agregada a las actuaciones la Resolución N° 647/23 de la Secretaría de Trabajo de la Nación, por la cual se homologó dicho acuerdo;

Que en virtud de lo expuesto, la Dirección de Gestión del Estacionamiento Medido antes mencionada, indicó que a efectos de determinar la variación del factor de ajuste, para la actualización semestral de la tarifa del Sistema de Estacionamiento Medido y Pago se ha considerado como valor base inicial, el valor de la hora por ocupación de espacios públicos para estacionamiento medido determinado por el Decreto N° 0060/2023;

Que de manera conjunta, se tuvo en cuenta la variación de la escala salarial para el administrativo b), oficial de segunda, del convenio colectivo 130/75, en el periodo comprendido entre el mes de octubre de 2022 y abril de 2023;

Que mediante Dictamen N° 52/2023 se expidió la asesoría legal de dicha Subsecretaría, manifestando que atento a la mencionada Ordenanza N° 13366, resulta pertinente la actualización semestral prevista, no realizando observaciones legales al respecto;

Que en virtud de lo expuesto, la Subsecretaría de Transporte dependiente de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, elevó el respectivo proyecto de acta acuerdo a ser suscripto entre la empresa SAEM S.A. y la Municipalidad de Neuquén, propiciando su aprobación;

Que a través del acta acuerdo mencionada, las partes prestan su conformidad a la puesta en vigencia del cuadro tarifario del Servicio de Control, Administración y Mantenimiento del Sistema de Estacionamiento Medido y Pago en el centro de la ciudad de Neuquén, correspondiente al período semestral en curso, que como Anexo Único forma parte del acta aludida, a partir de la entrada en vigencia del decreto que apruebe el tenor del acta mencionada y hasta que se recalculen el valor de la tarifa en los términos del Anexo II, inciso 2, punto c), de la Ordenanza N° 13366;

Que asimismo a través del acta aludida, SAEM S.A. renuncia a cualquier reclamo que tenga origen en lo acordado en la misma y específicamente, a la diferencia de un peso con cuarenta y nueve centavos(\$ 1,49), que surge del redondeo del Valor de la Tarjeta Descartable por 1 (una) hora de estacionamiento;

Que mediante Nota N° 320/2023, intervino la Dirección General de Administración y Presupuesto de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, prestando debida conformidad al cuadro tarifario a aprobar;

Que mediante Dictamen N° 0071/2023 intervino la Dirección Municipal de Legal y Técnica dependiente de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, dictaminando favorablemente respecto de la actualización del cuadro tarifario mencionado;

Que prestaron conformidad los Secretarios de Movilidad y Servicios al Ciudadano, y de Finanzas;

Que mediante Informe N° 124/2023, intervino la Contaduría Municipal, no realizando observaciones en relación al presente trámite;

Que mediante Dictamen N° 434/2023 se expidió la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, manifestando no tener observaciones legales que formular al presente trámite;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APRUÉBASE el tenor del Acta Acuerdo a suscribirse entre la ----- **MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN** y la empresa **SAEM S.A.**, obrante a fs. 33/39 del Expediente OE N° 3613-S-2023, mediante la cual las partes prestan su conformidad a la puesta en vigencia del cuadro tarifario del Servicio de Control, Administración y Mantenimiento del Sistema de Estacionamiento Medido y Pago en el centro de la ciudad de Neuquén, que como **ANEXO ÚNICO** forma parte del acta referida, correspondiente al período semestral en curso, de conformidad con lo dispuesto mediante el Anexo II de la Ordenanza N° 13366 y lo expresado en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 2º) FACÚLTASE a los Secretarios de Movilidad y Servicios al Ciudadano ----- y de Finanzas, a suscribir el acta acuerdo cuyo tenor se aprobó en el artículo 1º) del presente Decreto.

Artículo 3º) NOTIFÍQUESE a través de la Subsecretaría de Transporte, a la ----- empresa **SAEMS.A.** del presente Decreto y, oportunamente, hágase entrega de un ejemplar original, debidamente suscripto, del acta acuerdo cuyo tenor fuera aprobado por el artículo 1º) de la presente norma legal.

Artículo 4º) El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su
----- publicación en el Boletín Oficial Municipal.

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los Secretarios de
----- Movilidad y Servicios al Ciudadano, y de Finanzas.

Artículo 6º) Regístrese, publíquese conjuntamente con el cuadro tarifario obrante
----- a fs. 36/39 del Expediente OE N° 3613-S-2023, cúmplase de conformidad,
dese a la Dirección Centro de Documentación e Información, y oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO
MORÁN SASTURAIN
SCHPOLIANSKY.

CUADRO TARIFARIO SISTEMA ESTACIONAMIENTO MEDIDO

-ORDENANZA N° 14463-

1.- Artículo 85° - Inciso 3.7 - Ocupación de Espacios para Estacionamiento

3.7.1 - Por ocupación de Espacios Públicos para Estacionamiento Medido, delimitado en el área fijada por la respectiva Ordenanza, se adopta como unidad de medida y precio final al usuario la tarifa escalonada por hora conforme a la Ordenanza N° 13.366

- a) 1º hora de estacionamiento\$ **126,54**
- b) 2º hora de estacionamiento.....\$ **158,17**
- c) 3º hora de estacionamiento.....\$ **197,71**

3.7.2 - Por ocupación de Espacios Públicos para Estacionamiento Medido, en el área bancaria que se fije por la respectiva reglamentación se adopta como unidad de medida y precio final por cada hora de estacionamiento, la tarifa escalonada por hora conforme a la Ordenanza N° 13.366.

- a) 1º hora de estacionamiento\$ **126,54**
- b) 2º hora de estacionamiento.....\$ **158,17**
- c) 3º hora de estacionamiento.....\$ **197,71**

3.7.3 - Valor de la tarifa de la Tarjeta Manual Descartable por ocupación de espacios públicos para estacionamiento medido por 1 (una) hora de estacionamiento conforme a la Ordenanza N° 13.366

Una hora de estacionamiento con Tarjeta Manual Descartable.....**\$ 215,00**(Incluye Tasa Administrativa Artículo 107° inciso 20.a y redondeo)

3.7.5 - Por ocupación de Espacios Públicos para vecinos Frentistas con domicilio dentro del área de Estacionamiento Medido y que no posean garaje, en ambas márgenes de la cuadra de su domicilio y en las laterales inmediatas correspondientes a la misma manzana, se adopta como unidad de medida y precio final al usuario la siguiente tarifa mensual conforme Ordenanza N° 13.366.....**\$ 5.533,14.**

3.7.6 - Por ocupación de Espacios Públicos para Estacionamiento, por cada Permiso de Reserva:

3.7.6.1: Reserva de Estacionamiento o Apeaje dentro del área de Estacionamiento Medido y Pago que se delimite, conforme Ordenanza N° 13.366:

3.7.6.1.a - Reserva de Apeaje a Hoteles, Hosterías y Hospedajes en general, por mes y por módulo de 5 metros..... **\$ 9.491,28**

3.7.6.1.b - Reserva de Apeaje a Entidades Bancarias y/o Financieras, exclusivamente para transporte de Caudales, por mes y por módulo de 5 metros.....**\$ 14.166,47**

3.7.6.1.c - Reserva de Apeaje y/o Estacionamiento de Ambulancias para Clínicas, Centros Médicos y Hospitales Privados, siempre que en ellos se preste asistencia a personas con movilidad reducida o adultos mayores, por mes y por módulo de 9,50 metros:

3.7.6.1.c.1 Primer módulo**SIN CARGO**

3.7.6.1.c.2 a partir del segundo módulo, por mes y c/u.....\$ **11.066,25**

3.7.6.1.d Reserva de Apeaje y Estacionamiento de Ambulancias para Hospitales Públicos y dependencias **SIN CARGO**

3.7.6.1.e Reserva de Apeaje de Transporte de Escolares frente a Establecimientos Educativos Privados, por mes y por módulo de 9 metros:.....\$ **7.045,92**

3.7.6.1.f Reserva de Apeaje de “Transporte Escolares” frente a Establecimientos Educativos Públicos por mes y por módulo de 9 metros:.....**SIN CARGO**

3.7.6.2 - Reserva de Apeaje y/o Estacionamiento para Discapacitados dentro y fuera del Área de Estacionamiento Medido.....**SIN CARGO**

3.7.6.3 - Por ocupación del Espacio Público en la calzada con contenedores y/o volquetes

3.7.6.3.a - Dentro del Área Estacionamiento Medido y Pago:

3.7.6.3.a.1 - Primer día de ocupación del espacio por día y por módulo de 5 metros\$ **953,27**

3.7.6.3.a.2 - Segundo día de ocupación del espacio por día y por módulo de 5 metros:..... \$ **1881,68**

3.7.6.3.a.3 - Tercer día y sucesivos de ocupación del espacio por día y por módulo de 5 metros:..... \$ **2851,54**

3.7.6.3.b - Fuera del área de Estacionamiento Medido y Pago.....**SIN CARGO**

3.7.6.4 - Reserva para Carga y Descarga de Materiales de Obras:

3.7.6.4.a - Dentro del Área de Estacionamiento Medido y Pago, por mes o fracción mayor de quince días y por módulo de 8 metros:.....\$ **20474,63**

3.7.6.4.b - Fuera del Área de Estacionamiento Medido y Pago, por mes o Fracción mayor de 15 días y por módulo de 8 metros:.....\$ **4816,11**

3.7.6.5 - Reserva para carga y descarga de mercaderías dentro y fuera del Área de Estacionamiento Medido:.....**SIN CARGO**

3.7.7 - Por ocupación de Espacios Públicos dentro del área de Estacionamiento Medido, por mes:.....\$**14166,47**

2.-Artículo 107° - Inciso 20 - Por la actuación administrativa en el Sistema de Estacionamiento Medido y Pago:

20.a - Tasa administrativa por gestión de cada unidad de medida y precio final al usuario del sistema de estacionamiento medido, a excepción de playas de estacionamiento, frentistas y apeajes, conforme a la Ordenanza N° 13.366, se fraccionará de la siguiente manera:

Por cada hora estacionada.....\$ **15,80**

20.b - Por trámite de sanción:

20.b.1 En acta de Deuda.....\$ **3154,08**

20.b.2 En Cédula de Notificación:.....\$ **3796,52**

20.b.3 En Certificado de Saldo Deudor:.....\$ **6324,76**